



Al Despacho del señor Juez, informando que el Doctor GUILLERMO MEDINA TORRES, allego al buzón electrónico del despacho, memorial contentivo, solicitud de fijar fecha para la realización de la audiencia de inventario y avalúos en la presente causa mortuoria. Sirvase proveer, Simacota, 12 de enero de 2023.

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA
Simacota, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REF: SUCESION INTESTADA
CTE: FELIX QUIROGA O FELIZ QUIROGA RAMIREZ
APDO: Dr. GUILLERMO MEDINA TORRES.
INT: EMERITA GARCIA QUIROGA
RDO: 687454089001-2021-00112-00.

Verificada la constancia secretarial y una vez revisado el presente diligenciamiento, no es procedente acceder a la solicitud elevada por el memorialista, toda vez que no se le ha dado cumplimiento a lo ordenado en la providencia adiada el 7 de octubre de 2021, resolutive tercera.

Así las cosas, no se encuentran reunidos los presupuestos procesales para proceder a fijar fecha para la realización de la audiencia de inventarios y avalúos, tal y como lo dispone el C.G.P.

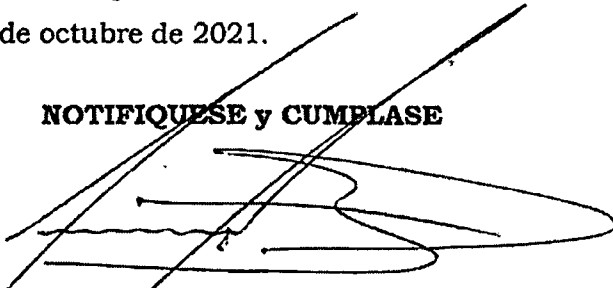
RESUELVE

PRIMERO: No acceder a la petición de señalar fecha para la realización de la audiencia de inventarios y avalúos en la presente Litis.

SEGUNDO: Requerir al apoderado judicial Doctor GUILLERMO MEDINA TORRES, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto de fecha 7 de octubre de 2021.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,


MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN